

Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCE LA MÚSICA COMO INSTRUMENTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL, SE CREA LA CATEDRA DE MÚSICA PARA LOS GRADOS DE PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

**AGRADECIMIENTOS.** La Presente iniciativa surge del trabajo articulado realizado por Fundación Música por Colombia y la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño.

## INTRODUCCIÓN

La puesta en marcha de un proyecto de ley, mediante el cual se reconoce la música como instrumento de transformación social, y se crea la cátedra de música para los grados de básica primaria, representa para nuestro país, la oportunidad histórica de contribuir eficazmente al mejoramiento de la educación en Colombia, construyendo desde el centro de sus propias comunidades educativas, alternativas sostenibles y novedosas, que permiten de un lado mejorar la oferta escolar, asegurando al mismo tiempo el desarrollo masivo del talento artístico musical de millones de niños colombianos, y de otro, se establecen mejores prácticas escolares que potencializan el desarrollo intelectual y motriz en edad temprana, favoreciendo la apropiación y el dominio de toda clase de competencias académicas, gracias al estímulo que reciben funciones cerebrales específicas a través de la práctica musical, que mejoran la capacidad auditiva, creativa, afectiva, de comunicación, memoria y razonamiento lógico en los estudiantes.

Además, el proyecto de ley busca potencializar el uso de la música como herramienta de transformación social, estimulado a través de su práctica en el aula de clases, la convivencia pacífica escolar, el liderazgo natural, la sana competencia y el trabajo en equipo, procesos que previenen de manera creativa la violencia escolar y favorecen el desarrollo de una mejor autoestima y sentido de pertenencia en niños y niñas, despertando así, mayor sensibilidad y armonía dentro de las comunidades educativas.<sup>1</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Reflexión, sobre el documento Compendio de políticas públicas, "Política para la Música. Página 136.-170.



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

La exposición de motivos que fundamenta la presente iniciativa estará estructurada de la siguiente manera:

- Antecedentes
- 2. Fundamentos constitucionales y legales
- 3. Justificación
- 4. Contenido de la Iniciativa
- 5. Proposición
- 6. Articulado

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### 1. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

El legislador no ha sido ajeno a las dificultades que actualmente enfrenta el sector de la música en Colombia, el cual sufre de desarticulación entre sus actores, los cuales cuentan con condiciones no dignas de trabajo, cuentan con mecanismos ineficaces de participación, existe una descentralización inadecuada de la política pública para el sector, hay un déficit de estrategias de gestión del conocimiento del sector, el sector carece de fuentes autónomas de financiación, y no existe el suficiente fomento a la asociatividad del sector, entre otros temas.

En esa media ante el congreso nacional se adelantan iniciativas relacionadas tales como:

- ➤ PROYECTO DE LEY NÚMERO 125 DE 2017 CÁMARA por medio del cual se reglamenta el sector de la música y se toman otras disposiciones. Autor. H. Representante Víctor Javier Correa Vélez.
- 2. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Artículo 7°. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

**Artículo 70.** El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza cien tífica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

**Artículo 71.** La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

**Artículo 72.** El patrimonio cultural de la nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

**ARTICULO 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

**ARTICULO** 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.



# Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

# Ley 115 de 1994

**Artículo 21º.-** Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

I) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;

#### JURISPRUDENCIA CORTE CONSTITUCIONAL.

La música es una de las expresiones definitorias del espíritu humano. Su fuerza se manifiesta en la capacidad de reflejar contenidos culturales-individuales y colectivos-, de exaltar la identidad de los pueblos y de encauzar las idiosincrasias. Además, la música emana del alma popular a través del ingenio individual y transporta sentimientos, tragedias personales y anhelos fundamentales; pero, principalmente, es el espejo de una identidad, colectiva o personal; el producto de una potencia creadora que está en todos y en cada uno, que se alimenta de la misma raíz y se exterioriza de múltiples formas, todas ellas determinantes de nuestra condición humana y de nuestra forma de ver el mundo.

Por esto, cuando la Constitución Política compromete a las autoridades del Estado en la promoción de los valores culturales, **dicho apremio incumbe por excelencia a la música.** A la música como medio de cohesión y germen de fortaleza individual y colectiva. (SENTENCIA C-661 DE 2004).



## AOUI VIVE LA DEMOCRACIA

Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

#### 3. OBJETO.

La presente iniciativa tiene como objeto el reconocimiento y fomento de la educación musical en el territorio nacional como instrumento de transformación social, a partir de la cátedra obligatoria de música en la educación preescolar y básica primaria.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA.

El Estado colombiano es consciente del papel preponderante que tiene la actividad musical para el desarrollo del ser humano, y de la obligación y necesidad que tiene el propio Estado, de intervenir en el mejoramiento de la infraestructura logística y de insumos con la creación de procesos que aseguren el desarrollo de la actividad musical como parte integral que necesita y merece el país; y así lo expresa ampliamente en el documento Compendio de Políticas Culturales, paginas 136, a 170, publicado por el Ministerio de Cultura de Colombia.

Pese a ello, la formación musical en el entorno educativo no posee una política clara de acceso y de reconocimiento como componente esencial en los lineamientos educativos; si bien la ley 115 de 1994, lo desarrolla como un objetivo específico de la educación básica primaria tal disposición no tiene un desarrollo factico, convirtiéndose el acceso a la educación musical en un beneficio de unos pocos privilegiados.

Si bien, hay que abonarle la buena intención que tuvo el Ministerio de Cultura, promoviendo la práctica musical de manera extra escolar, la respuesta a todas luces, es insuficiente, puesto que no incluye la implementación de la cátedra de música obligatoria en las instituciones educativas del país, y solo se conforma con presentar desde sus posibilidades reales, una mínima oferta complementaria, que no aplica siquiera para todos los municipios y que además limita de entrada, los cupos de formación musical para unos cuantos, cuando de lo que se trata este asunto, es que los beneficios que ofrece la música deben ser y estar disponibles en primera medida, para todas las niñas y niños de Colombia por igual.

Es curioso, que en el mismo documento Compendio de Políticas Culturales, en palabras del maestro German Villa, el Ministro de Cultura, reconozca lo insuficiente que resulta su política pública, quien en la pág., 136 encabezando la presentación del documento dice: "Desde mi perspectiva como músico, el PNMC, es un paño de agua tibia para la necesidad musical de Colombia, pero también es cierto que ese pañito es el que estábamos necesitando desde hace mucho tiempo". Pero, deja entrever, que la destaca también, como un buen primer paso, y que el desarrollo de la Música debe mantener su propia dinámica, en la búsqueda de un proyecto más ambicioso y completo. Proyecto



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

que sin duda, debe incluir la formación musical obligatoria en todos los colegios, liderada por el Ministerio de Educación Nacional.

En esa medida esta iniciativa permite ver a la música como herramienta de la transformación social de Colombia que promueve el desarrollo de valores, como la comunicación grupal, el sentido de pertenecía y la apropiación de nuestra propia identidad; además influye en el desarrollo intelectual y emocional de quienes la practican y la reconociéndose como una fuerza que imprime dinámicas claves, no solo a nivel cultural, sino que tiene la capacidad de actuar como motor para desarrollo económico y la transformación social al país; la cual debe estar al acceso de la población estudiantil en general.

Esta misma necesidad es vista con honestidad y con un alto sentido de responsabilidad por parte del Ministerio de Cultura quien asumió la tarea de promover la Política pública sobre la Música, en Colombia, cuando enuncia en la página 142, del documento de referencia, la siguiente afirmación:

"En síntesis, las políticas estatales de fomento de las prácticas musicales, en el ámbito municipal, son a todas luces insuficientes, pues hay aún vacíos educativos, financieros, organizativos, de infraestructura y de gestión para fortalecer y dotar de sostenibilidad a la actividad musical. Por otra parte, al comparar los niveles de producción y desarrollo musical de las distintas regiones del país se evidencian grandes diferencias y desigualdades debidas, en gran parte, a la ausencia de oportunidades culturales equivalentes para el disfrute, la formación, la creación y la divulgación en el campo de la música. En consecuencia, se hace necesario transformar la situación institucional, educativa y de participación mediante la consolidación de escuelas de música en todos los municipios del país, con el fin de contribuir, en el mediano plazo, a generar una sólida cultura musical en la gran base social de la nación, dignificar el campo profesional de la música y lograr un mejor y mayor nivel de creación y proyección internacional."

A pesar de las bondades que ofrece la educación musical, en la práctica, su aplicación masiva sigue estando sacrificada en nuestro país. De acuerdo a el SINEB a febrero de 2018, solo 999 instituciones educativas oficiales en el país, desarrollan la catedra de música, lo cual es una cifra insignificante si se tiene en cuenta que para el 2007, existen 25,613 establecimientos educativos oficiales.

En la actualidad se evidencia la ausencia de plazas para maestros música en el sector educativo oficial y privado del país, de acuerdo con reportes SINEB, a corte febrero de 2018, en el país existen un total de 1.381 docentes que ejercen su profesión en instituciones educativas oficiales en el área de educación artística – música; sin embargo, al preguntarse cuántos de ellos poseían formación



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

musical, el Ministerio de Educación, respondió que " es importante aclarar que el ministerio no cuenta con detalle del título de cada uno de los niveles aprobados por los docentes y directivos docentes que se encuentran vinculados al sector, por el contrario solamente cuenta con la descripción general de su ultimo nivel educativo aprobado, es decir solo cuenta con registro de que el docente es profesional licenciado.

La no cualificación de quienes orientan las asignaturas artísticas conlleva a que estas sean asignadas a docentes que carecen de preparación en esta área; obligando a los maestros licenciados en música a que se presenten en las diferentes convocatorias públicas, aplicando como maestros profesores de básica primaria, lo que implica una perdida, no solo de su capacidad musical profesional, sino del cierre definitivo para estos maestros, de la posibilidad de fortalecer el mejoramiento del sistema educativo desde la perspectiva que brinda la educación musical.

El siguiente caso, fue descrito por el Licenciado Fernando Otero, coordinador de la Institución Educativa Club Unión de Bucaramanga, (un ejemplo entre miles), donde actualmente ejercen como profesores de otras asignaturas, cinco licenciados en música de la Universidad Industrial de Santander; y como dato curioso, en esa misma escuela no existe la cátedra de música. Es lógico suponer que el cambio de perfil como docentes, debe afectar igualmente las áreas donde estos maestros se desempeñan, puesto que las especialidades laborales no coinciden.

Una práctica absolutamente nociva que tiene el sistema educativo de nuestro país, tiene que ver con la cátedra de educación artística en las instituciones públicas. Aunque existe en el currículo, y es de carácter obligatorio, en la mayoría de los casos el profesor de educación artística no existe, y cuando existe su capacidad de cobertura del área es insuficiente, por lo que cada rector, termina rellenando el horario escolar de sus docentes asignándoles horas de educación artística a cada uno, pero en la práctica, según testimonio de casi todos los maestros entrevistados, estas horas terminan siendo utilizadas como horas de repaso para otras asignaturas, y en los casos en los que se realiza alguna actividad artística, rara vez tiene que ver con procesos musicales. Este caso fue citado textualmente por la profesora Ángela Carvajal, profesora de segundo grado en la Escuela Jhon F Kenedy, de Bucaramanga.

En Cartagena, como en el resto del país, la situación se repite en casi todas las instituciones educativas. Por ejemplo, según la experiencia del equipo docente de la Fundación Música por Colombia, que opera en 17 centros educativos de la ciudad, entre otros: Escuela Técnica de Pasacaballos, I.E. José María Córdoba, Buen Aire, Almirante padilla, Madre Gabriela, Corazón de María, etc; la cátedra de música no existe en ninguno de ellos, y no existe ningún nombramiento en



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

propiedad para la educación artística en ninguno de estos casos para los grados de primaria. Curiosamente en la Institución Ambientalista, de San José de los Campanos, donde estudian más de dos mil estudiantes en todas las jornadas, solo existe una profesora de música para los cursos de sexto a octavo en la jornada de la mañana, los alumnos de la tarde no tiene el mismo derecho educativo.

Resulta toda una contradicción que un país como el nuestro, donde sus embajadores culturales para el mundo son precisamente sus músicos, quienes gracias a su capacidad de innovación y creatividad logran cambiar positivamente la imagen de Colombia, dando a conocer lo mejor de lo nuestro en cada uno de sus conciertos y videos musicales; en sus aulas de clase, nuestros niños no tengan derecho a una educación musical de calidad que promueva el desarrollo de su talento natural, y permita una revolución cultural y social en beneficio de todos.

¿Reflexión o coincidencia? Los indicadores de resultados que emplea el país para medir el mejoramiento de la educación, reflejan claramente como los colegios que mejor promedio académico demuestran tener en las pruebas saber e icfes, son instituciones que ofrecen formación musical obligatoria en sus niveles de preescolar y primaria. En contraste, las instituciones públicas si excepción que presentan rendimientos académicos muy bajos, no cuentan con oferta de educación musical en ninguno de sus grados escolares ni extra escolares.

Este hecho se presenta en parte, debido a la falta de creatividad y eficiencia por parte de quienes están en condiciones de presentar iniciativas de ley, que motiven la inversión de presupuestos importantes, con la suficiente fuerza para dinamizar la estructura educativa nacional, asegurando siempre las prioridades académicas, pero garantizando al mismo tiempo la humanización escolar, acompañándola de un alto manejo de la sensibilidad entre los niños y jóvenes, con lo cual se aumenta la posibilidad real de erradicar la violencia escolar representada en manifestaciones dolorosas como el matoneo, entre otras.

La educación musical que convoca a la alegría y promueve la creatividad y el gozo basada en el progreso personal, es claramente una invaluable herramienta de transformación individual que debe multiplicarse con el apoyo institucional, convirtiéndose así, en una respuesta social capaz de brindar soluciones creativas a los problemas escolares, asegurando la sana convivencia de todos los niños y jóvenes involucrados en los procesos.

La probabilidad de implementar una Ley que garantice la educación musical en Colombia, abre la puerta, no solo al desarrollo del talento musical en edad infantil y juvenil para millones de niños, sino



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

que directamente estaría contribuyendo al mejoramiento de los procesos académicos y de disciplina de todos los niños y niñas involucrados en el proyecto; condición que ubicaría a nuestro País, como pionero en proyectos de formación musical en beneficio de la educación escolar en Latinoamérica.

#### 4.1 BENEFICIOS DE LA FORMACION MUSICAL.

## Beneficios directos de educación musical en edad temprana.<sup>2</sup>

Los beneficios relacionados directamente entre la práctica musical activa y el desarrollo intelectual de los niños, sigue siendo materia de estudio. En términos prácticos, no es posible asegurar que exista un estudio avalado por una comunidad científica internacional que corrobore a ciencia cierta que la música mejora la inteligencia humana de manera directa, aunque de manera anecdótica es frecuente encontrar cientos de testimonios de padres de familia, maestros de música y educadores de otras asignaturas, que aseguran que la práctica musical continua generó cambios favorables en algunos de sus estudiantes e hijos, no solo fortaleciendo sus competencias académicas, sino que, en muchos casos, mejoró aspectos de comportamiento social, seguimiento de órdenes y habilidades motrices frente a procesos de lectura y escritura.

La neurociencia es la disciplina científica que dedica mayor esfuerzo a conocer la relación existente entre la música y el desarrollo cerebral. Las nuevas tecnologías que permiten realizar scanner cerebrales y tomografías en tercera dimensión, brindan hoy, información que ayuda a esclarecer cómo funciona nuestro cerebro a nivel neuronal, de manera tan precisa, que muchas de las teorías y supuestos planteados entre la relación música- cerebro, están comenzando a esclarecerse, haciendo cada vez más evidente la importancia y las implicaciones que tiene la práctica musical en el proceso de formación cerebral en edad temprana.

El doctor Daniel Levitin, neuro científico canadiense, músico y médico, es famoso por realizar toda clase de pruebas con músicos profesionales y aficionados de diferentes edades, en las que a partir de someter a sus pacientes a tomografías y mediciones cerebrales mientras interpretaban un instrumento musical, cantando o escuchando una melodía, pudo descubrir, que en el cerebro de todas las personas que realizaban una actividad musical, existía una especie de jubileo neuronal, que implicaba que todo el cerebro estuviera en funcionamiento durante el proceso de práctica. Es él mismo Levitin quien, en una en el programa realizado para Nathional Geographic, titulado, "La última frontera", asegura, que la pregunta que surgió en ese momento, en la comunidad neurocientífica no

Of. 414 B. Tel: 3823714

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Texto, Tomado directamente de la revista SINC, La Ciencia es noticia. Entrevista hecha por Martha Palomo, junio 8 de 2012.



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

fue: "¿Qué parte del cerebro funcionaba cuando un niño o un adulto, estaban haciendo música? sino, más bien, ¿qué parte del cerebro no está activa durante la práctica musical?."

Howard Garner, en su reconocido estudio sobre Las Inteligencias Múltiples, dio a conocer que existen diferentes clases de inteligencias en el ser humano, y que una de ellas, es la inteligencia musical, que activa y promueve el funcionamiento específico de ciertas zonas cerebrales. Asegura Garner, que el cerebro de los niños que no tienen la oportunidad de poner en práctica ese tipo de inteligencia, desecha el potencial que pueda tener para éste fin, generando una especie de agujero negro dentro del espacio cerebral que ocupan esas funciones específicas. En otras palabras, el cerebro es un órgano altamente eficiente y ocupado que cuando no recibe información que estimule el uso de algunas partes de su potencial, desecha estas opciones desperdiciando grandes oportunidades de desarrollo, porque necesita dedicarse a cumplir las funciones inmediatas que el cuerpo le exige, de manera eficiente.

El argentino Robert Zatorre, es cofundador del Laboratorio de Investigación Brain, Music and Sound (BRAMS), en Canadá y uno de los mayores expertos mundiales sobre cómo el cerebro procesa la música y produce emociones. Zatorre afirma cuando le preguntan: ¿Si, existen áreas especializadas en el cerebro, para la música?

"No me gusta hablar de zonas especializadas porque creo que todo el cerebro está dedicado a la música. Pero sí hay algunas. Por ejemplo, con técnicas de neuroimagen hemos observado neuronas en la corteza auditiva que responden a la altura tonal. Los pacientes con lesiones en esta región tienen 'amusia', se dan cuenta del volumen y la duración de una nota, pero no del tono. No reconocen las canciones y no saben por qué a la gente le gusta tanto la melodía de una canción.

Y, sobre la relación de la música y el lenguaje nos dice: "Existe la sintaxis musical. En lenguaje hablamos de probabilidades en el sentido de que uno puede predecir de antemano cuál va a ser la siguiente palabra de una serie. Por ejemplo, si yo digo "Tengo mucha sed y me gustaría una copa de...", existen varias opciones para completar la frase, pero la palabra "perro" no está entre ellas. En música pasa lo mismo. Si yo toco cuatro acordes, el quinto no puede ser cualquiera. Depende del que yo elija, tú me dirás sin dudar: "Te has equivocado". Esto sucede en todas las culturas, pero es específico de cada una de ellas, ya que la sintaxis es particular de cada sistema musical.

La investigación de mi grupo, asegura Zatorre, se centra en las emociones musicales. "Nuestra mente está continuamente haciendo predicciones de la nota que viene y evaluando si se corresponde o no a lo esperado. Hemos descubierto que estas dos fases se relacionan con dos



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

'disparos' de dopamina, la molécula del placer, en distintas zonas del cerebro. El primero sucede durante la tensión de un acorde, y el segundo en su resolución, que es cuando llega el placer".

Los resultados de su equipo de expertos sobre la música y la motricidad nos revelan que: "El sistema motor y el auditivo tienen una conexión muy particular, por eso el baile va de la mano de la música en todas las culturas. También los soldados marchan con más facilidad siguiendo un ritmo. Esta conexión no existe entre el sistema motor y la visión. Si miras el péndulo de un reloj no te pones a moverte de lado a lado sin querer, pero cuando escuchas música tu cuerpo reacciona de manera inevitable. Los dos sistemas han de estar finamente sintonizados para poder hacerlo.

Lo maravilloso es que para llegar a este nivel se producen cambios tanto en la función como en la anatomía del cerebro: se crean nuevas conexiones neuronales. Esta habilidad del sistema nervioso de cambiar su estructura según las necesidades la llamamos plasticidad cerebral. Ya lo predijo Ramón y Cajal en 1908 sin ninguna prueba, pero ahora lo podemos medir y observar sin cortarle la cabeza a nadie. Sabemos que un músico tiene ciertas regiones del cerebro más desarrolladas de lo normal. Texto, Tomado directamente de la revista SINC, La Ciencia es noticia. Entrevista hecha por Martha Palomo, junio 8 de 2012.

Es frecuente que los maestros de música atiendan estudiantes, por recomendación de psicólogos y terapistas del lenguaje, que solicitan a los padres de familia integrar la práctica musical a las actividades cotidianas de sus hijos, como parte de su terapia de mejoramiento de la atención y la concentración. Los especialistas aseguran que los elementos rítmicos, lúdicos y creativos implícitos en la práctica musical, refuerzan el sentido de auto estima y ayudan a superar toda clase de dificultades motrices y sociales.

Para los expertos, por ejemplo, es ampliamente reconocido el efecto que produce tocar un instrumento de percusión para niños hiperactivos, porque les ayuda a conducir el gasto de su energía de manera positiva y contrarresta su atención dispersa, enfocándolos en un solo objetivo durante su práctica.

De otra parte, no se requiere citar estudios técnicos para reconocer la influencia que produce la actividad musical en el manejo positivo del tiempo libre de niños-niñas y adolescentes, que practican un instrumento de manera individual o grupal en horario extra escolar. Su deseo de superación y capacidad de compartir aumenta de manera exponencial, al experimentar diariamente la armonía y el dialogo obligatorio que requiere el momento de ejecutar un instrumento en una orquesta o cantar en un coro. La práctica de conjunto invita a la concertación y genera una gran sensibilidad, porque



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

despierta respeto y admiración por el otro, aumentando de manera natural, el deseo de trabajar en equipo.

La música como expresión humana, acompaña al ser humano desde prácticamente su inicio como especie. Existe abundante evidencia de que los primeros instrumentos musicales aerófonos, ortófonos y de percusión, hechos por el hombre datan de 40.000 a.c, o más; y seguramente el canto, como herramienta de comunicación, surgió primero que las prácticas musicales instrumentales, entre nuestros antepasados. Con esto, lo que se pretende señalar es que probablemente los primeros elementos musicales, no surgieron como una experiencia estética, romántica ni lúdica entre nuestros ancestros, sino más bien, como respuesta al proceso de adaptación y maduración de nuestro cerebro y nuestra inteligencia como especie, a partir del desarrollo auditivo, fonético y motriz, impulsado por un fuerte sentido de supervivencia, al sentirse rodeado de toda clase de peligros.

Es fácil imaginar al hombre miles de años atrás, inventado señales auditivas y sonoras a partir del uso de su propia voz, o transformado los elementos naturales de su entorno, para crear pequeñas sinfonías de sonidos especialmente diseñados para desarrollar rituales asociados a la caza, la guerra, las celebraciones del nacimiento y la muerte e incluso para el momento del apareamiento y la selección de sus parejas.

No es coincidencia que el oído humano se despierte de manera natural a temprana edad en el feto. Comenzamos a escuchar a partir de la semana 14 de gestación y el sonido más cercano y cotidiano que escuchamos, es el del corazón de nuestra propia madre. Durante más de 20 semanas, (que para la vida de un feto significa el periodo más largo de su existencia), la vida del niño en formación se acompaña del poderoso ritmo del latido del corazón materno; es ahí, donde se fijan las primeras experiencias rítmicas sonoras, que nos ayudan a armonizar sin duda, todas nuestras funciones corporales y sensitivas.

Los científicos aseguran que el niño escucha las frecuencias de voz de la madre y los sonidos de su entorno, incluso hay estudios que prueban que los bebes tienen preferencias musicales desde el vientre y que una vez nacen, pueden diferenciar cuando suena o no, una melodía que escucharon con frecuencia durante el periodo de gestación.

El punto aquí es que para el niño en formación, su oído es un órgano absolutamente necesario para la sobrevivencia; además su desarrollo auditivo está directamente relacionado con el desarrollo de su cerebro, del cual se deprenden cientos de habilidades motrices, sociales y emocionales, que



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

aumentan su inteligencia y capacidad de respuesta, ante los retos que el mundo real ofrece. Así lo fue, y así, lo seguirá siendo para nuestra especie.

Seguramente hace miles de años los primeros hombres lograron entrenar su oído para identificar sonidos que anunciaban peligro y escuchar con atención la llegada de un enemigo, o de un animal al acecho. Incluso en la actualidad, utilizamos el oído para determinar si se acerca un carro o alguna persona de manera peligrosa, o para reconocer cuando algo o alguien se ha puesto en situación de peligro. Reconocemos y diferenciamos el sonido del llanto de hambre, de dolor y de rabia de nuestros hijos desde que nacen de manera natural, los estimulamos con palabras, susurros y canciones que los tranquilizan; los motivamos a moverse a través de los sonidos, les damos órdenes y complejas instrucciones por medio sonidos, y compartimos la alegría y toda clase de emociones a través de la música que les cantamos.

Para nadie es un secreto que la música es un factor determinante en el proceso de crecimiento de un bebé y es un elemento infaltable al momento de su crianza, sin embargo, nuestra educación oficial rompe los beneficios que se desprenden de la educación musical, al no promover de manera democrática, la experiencia musical generalizada en el aula de clases.

El manejo apropiado del pulso y el acento son determinantes al momento de aprender a escribir, leer y sumar, porque a través del oído se fijan procesos motrices vinculados al manejo de la lateralidad y la espacialidad.

Estimular al niño auditivamente le permite captar mejor órdenes, descifrar toda clase de escenarios y favorece su capacidad para aprender otras lenguas. La música genera alegría y divierte a los niños, y su objetivo primordial en edad temprana debe estar asociado al desarrollo de la creatividad a partir de experiencias de improvisación rítmica y melódica que estimulan ampliamente el proceso de innovación en niñas y niños; desafortunadamente su empleo en los colegios se relaciona con prácticas empíricas promovidas por maestros que no tienen ningún tipo de preparación en el tema y solo acuden, si es el caso, a herramientas dispersas sin ningún tipo de secuencia pedagógica que asegure la formación y dominio de las habilidades y competencias musicales básicas necesarias. A todo esto se suma que, el currículo propuesto por el Ministerio de Educación Nacional para ésta signatura es claramente teórico y no corresponde al propósito de una experiencia musical viva en el aula de clase.

La música es un idioma universal concebido esencialmente para concertar, por eso, su aplicación masiva trae consigo respuestas concretas a problemas de socialización y convivencia. Los



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

siguientes estudios que se relaciona y se anexan a este documento, tratan sobre experiencias pedagógicas que comprueban por medio de medidores técnicos, cómo los procesos musicales se relacionan directamente con el desarrollo del cerebro de los niños, y cómo la práctica musical manejada apropiadamente desde el aula de clases, incide directamente el mejoramiento de la convivencia pacífica escolar y el rendimiento académico en los colegios.

## 4.2 EXPERIENCIAS EXITOSAS DE LA FORMACIÓN MUSICAL Y SU IMPACTO SOCIAL.

## **➢** BOGOTA

**Proyecto. CANTA BOGOTÁ CANTA**', conformada por 1.256 estudiantes de los colegios públicos de la capital, quienes reciben formación musical gracias a las jornadas Única y Extendida del Distrito.

La maestra María Teresa Guillén, manifiesta que estos son los beneficios recibidos a la formación de los menores a través de la música:

- Manejo del cuerpo: el ritmo y la armonía musical le enseña a un niño a manejar su cuerpo. Desde caminar, tener una buena postura, saber controlar sus movimientos en un espacio determinado y aprender a comunicarse a través de este.
- 2. **Disciplina:** la música desarrolla en un niño hábitos, le permite organizar su tiempo de acuerdo a sus deberes, tener orden en sus acciones cotidianas, le ayuda a trazarse objetivos claros y lo motiva a cumplir metas.
- Autocuidado: La voz está en el cuerpo y por eso hay que cuidarlo, entenderlo y protegerlo. Por eso, con la música, llegan hábitos de vida saludable (no fumar, hacer deporte, comer sanamente) y el concepto de entender el cuerpo como un territorio que debe ser respetado por uno mismo y por los demás.
- 4. **Trabajo en equipo:** Un coro es un trabajo colaborativo, cuyo éxito depende la unión armónica de las diferentes voces que lo conforman, pero todo parte de fortalecer la individualidad para lograr un colectivo potente, creativo y lleno de vida. Por eso, la responsabilidad, el respeto y el reconocimiento del trabajo del otro, son habilidades básicas para la música y la vida.



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

- 5. Pensamiento matemático: La música desarrolla un concepto matemático perfecto, no de números y de solucionar problemas, pero sí de comprender conceptos claves de esta disciplina. La matemática es una de las bases de la música, está presente en la disposición de notas, acordes, ritmo y tiempo, por lo que, al acercarse a la formación musical, un niño tiene mayor agilidad mental e interioriza conceptos como el conteo, la aritmética y la medición exacta del tiempo y frecuencia, entre otras.
- 6. **Comunicación asertiva:** Cuando un niño aprende a manejar la voz se comunica mejor: se grita menos y se dialoga más. A esto se le suma la comunicación corporal pues, aprende a comunicarse a través de su mirada, sus gestos y movimientos.
- 7. **Sensibilidad:** la práctica de cualquier expresión artística invita a un niño a explorar diferentes aristas de una misma realidad, lo que despierta su curiosidad y lo hace más receptivo a la hora de conocer el mundo que lo rodea.
- 8. **Habilidades ciudadanas:** en un coro, por ejemplo, el aprendizaje va más allá de la música. Se aprende en todos los espacios donde los niños interactúan. Se afianzan conceptos de respeto, tolerancia y solidaridad que son claves a la hora de relacionarse con otros.
- 9. Sentido de pertenencia: La música es una de las mejores expresiones culturales de cualquier país. Por eso, es la herramienta ideal para despertar en un niño, curiosidad y amor por su cultura. Nadie puede querer lo que no conoce, pero todo cambia cuando se aprende que detrás de un currulao, una cumbia o un bambuco, hay un pedacito de nuestra historia y de nuestras raíces.
- 10. Autoestima: en la música todos los días son una nueva oportunidad para dar un poco más de nosotros mismos. Nos reta, nos motiva, nos invita a ser mejores y esto, en un niño, marca la diferencia a la hora de construir su proyecto de vida.

#### > CARTAGENA DE INDIAS.

**PROYECTO:** LA LECTO ESCRITURA Y EL RITMO. Aplicado en 2013, en horario curricular, en la Institución Educativa "14 de Febrero", en el barrio el Pozón. Proyecto apoyado por la Corporación Concurso Nacional de Belleza y la Fundación Música por Colombia.



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

Prueba aplicada a 160 estudiantes de los grados de segundo y cuarto de primaria.

Tiempo de duración del proyecto: tres meses.

Frecuencia semanal: tres clases por semana en horario curricular.

Efectividad del proyecto 95 %.

**PROYECTO ONDAS:** Aplicado en 2013, en horario curricular, por las profesoras de tercero y cuarto grado de la Institución Educativa INETEP; de la Boquilla, sede Madre Bernarda. Proyecto apoyado por la Fundación Proboquilla, La Fundación Música por Colombia y la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.

Tiempo de duración del proyecto: 4 meses

Frecuencia semanal: Dos veces por semana

Efectividad del proyecto 90%

**PROYECTO LA LECTO ESCRITURA Y EL RITMO.** Aplicado en horario curricular en 5 instituciones educativas públicas de Cartagena, con 600 estudiantes de diferentes grados escolares de segundo a quinto de primaria.

Proyecto apoyado por el Ministerio de Cultura, Icultur, Reficar, Ecopetrol, Propilco, la Sociedad Portuaria de Cartagena y La Fundación Música por Colombia.

Tiempo de duración: 4 meses.

Frecuencia semanal. dos clases por semana.

Efectividad del proyecto 95%

**PROYECTO UY QUE NOTA**, red de Centros de Formación Orquestal de Cartagena, Aplicado en 2016, en horario extra escolar, a tres instituciones educativas en Cartagena: Madre Gabriela de San Martín sector Olaya Herrera, I. E. Ambientalista de San José de los Campanos y la I. E. Corazón de María en el barrio San francisco.

Proyecto apoyado por Fundación Mamonal, Esenthya By Propilco y la Sociedad Aeroportuaria de la Costa.

Tiempo de duración, 10 meses.

Frecuencia semanal 4 horas semanales.

Efectividad del proyecto 98%



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

**PROYECTO DE GRADO UNIBAC**. Cartagena. Presentado en 2016, por Marcela Gómez Cortez. Nombre: Estimulación musical temprana en los niños del colegio iesfa (6° y 7°) alfabetización musical.

Tiempo de duración: seis meses

Frecuencia semanal: dos clases por semana.

Aplicado en 70 estudiantes de los grados sexto y séptimo de la Institución educativa Hijos del agricultor en el sector de Arroz Barato, en Cartagena.

Los anteriores proyectos de referencia fueron analizados por el equipo de trabajo de la Sinfónica de Cartagena frente a la efectividad de los objetivos planteados, dando como resultado las siguientes conclusiones generales frente al impacto de la formación musical en el entorno educativo.

- Mejora los niveles de atención escolar.
- Beneficia el desarrollo de mayores y mejores conexiones neuronales en los niños.
- Favorece el pensamiento creativo.
- Estimula el racionamiento abstracto.
- Aumenta las destrezas motrices finas y gruesas.
- Mejora considerablemente el proceso de lecto-escritura
- Genera autoestima.
- Estimula los procesos de socialización y pertenencia.
- Fomenta el desarrollo tecnológico en beneficio de le innovación escolar.
- Permite el desarrollo de habilidades y competencias musicales específicas.
- Promueve la formación de público especializado a temprana edad.
- Abre nuevas y mejores oportunidades de desarrollo cultural masivo.
- Promueve la convivencia pacífica escolar.
- Es un programa desarrollador de talento humano.
- Es una alternativa para fomentar la creación grupos musicales en edad temprana.
- Es una poderosa alternativa de uso efectivo del tiempo libre de niños y jóvenes

# 4.3. APERTURA DEL MERCADO LABORAL PARA LOS LICENCIADOS EN MUSICA DEL TERRITORIO NACIONAL.



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

La iniciativa además de contribuir a la formación musical de los menores de manera indirecta se traduce como una fuente de empleabilidad para los licenciados en música de nuestro país. Una profesión olvidada en la actualidad por el mercado laboral y la cual poseen una amplia oferta calificada.

De acuerdo con las cifras obtenidas del Ministerio de Educación, existen 47 programas acreditados con la licenciatura en música en el país y alrededor de 218 instituciones o escuelas que ofrecen formación técnica en el área de la música.

Los datos reportados en el Observatorio Laboral para la educación del Ministerio de Educación Nacional, reporta un total de 4.723 graduados presencialmente en los programas de Música en instituciones de educación superior en el periodo 2001 – 2016, descritos de la siguiente manera:

AÑO	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR		TOTAL
	OFICIAL	PRIVADA	
2001	13	51	64
2002	28	74	102
2003	42	36	78
2004	40	53	93
2005	53	102	155
2006	79	85	164
2007	99	120	219
2008	113	92	205
2009	198	147	345
2010	160	145	305
2011	186	172	358
2012	189	191	380
2013	311	230	541
2014	348	256	604
2015	238	354	492
2016	348	270	618
TOTAL			4.723

**Fuente.** Observatorio Laboral para la educación. MEN.

http://bi.mineducacion.gov.co:8080/o3web/viewdesktop.jsp?cmnd=open&source=Perfil+Graduados%2Focupacion



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

En formación técnica profesional en musical, para el periodo 2009-2016; se graduaron en Institución oficial 278 egresados. Para periodo 2007- 2016, en tecnología se graduaron en institución oficial 330.

A pesar de que el Observatorio Laboral para la Educación, en su base de datos, informa que el músico colombiano recibe en promedio un sueldo de \$1.638.845, con estudios de pregrado, y \$ 2.029.513 con postgrado, al parecer en la realidad estos datos tienden a estar lejos del panorama real que viven estos profesionales; ya que la informalidad es la principal fuente de trabajo, solo el 66,7% del total de egresados logran ingresar al mercado formal o cotizan de forma independiente.

#### 5. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

- ✓ Incluye la cátedra de música como asignatura independiente de la educación artística en la educación preescolar y primaria.
- ✓ Desarrolla los fines sobre los cuales se orientara el desarrollo de la cátedra de música en las aulas de clase.
- ✓ Faculta al Ministerio de Educación para desarrollar los componentes curriculares de la asignatura.
- ✓ Define las directrices de la política pública del fomento de la música en el territorio nacional

#### 6. PROPOSICIÓN

En este sentido, en mi condición de miembro del Congreso de la República y en uso del derecho consagrado en el artículo 152 de la Constitución Política de Colombia, me permito poner a consideración del Honorable Congreso, este proyecto de Ley.

NADIA BLEL SCAFF



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

SENADORA DE LA REPUBLICA



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCE LA MÚSICA COMO INSTRUMENTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL, SE CREA LA CÁTEDRA DE MÚSICA PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR Y BASICA PRIMARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Congreso de Colombia

#### **DECRETA:**

TÍTULO I

**Artículo 1. OBJETO.** La presente iniciativa tiene como objeto el reconocimiento y fomento de la educación musical en el territorio nacional como instrumento de transformación social, a partir de la cátedra obligatoria de música en la educación preescolar y básica primaria. Respondiendo a los siguientes fines:

- a. Impulsar el desarrollo de la creatividad en edad temprana mediante la interpretación de un instrumento musical.
- b. Aportar al mejoramiento de la convivencia pacífica escolar y del rendimiento académico utilizando como estrategia la instrucción y disciplina musical.
- c. Fomentar el desarrollo cultural y social de las comunidades educativas y sus entornos.
- d. Fortalecer el auto reconocimiento, la identidad y diversidad cultural nacional.
- e. Potencializar el desarrollo del talento artístico musical de todos los niños colombianos descubriendo nuevos talentos nacionales.
- f. Contribuir a la formación de público especializado.
- g. Incentivar formas productivas de recreación y manejo del tiempo libre en edades temprana.
- h. Fortalecimiento del aprendizaje cultural mediante iniciativas tecnológicas innovadoras en beneficio de la educación.
- i. Promover la formación musical como fuente dinamizadora de procesos pedagógicos creativos y la apertura de mercado laboral para los músicos del territorio nacional.

**ARTÍCULO 2**. Adiciónese un literal al artículo 16 de la ley 115 de 1994, Objetivos específicos de la educación preescolar, el cual quedara como literal así:



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

**L.** Fomentar habilidades creativas y motrices a partir del desarrollo de nociones básicas de interpretación musical con énfasis en el entrenamiento auditivo, el canto y la práctica instrumental, provistas desde el aula de clase para niños en edad preescolar.

**ARTÍCULO 3.** Adiciónese un literal al artículo 21 de la Ley 115 de 1994, Objetivos específicos de la educación básica primaria, el cual quedará como literal O así:

**O)** El reconocimiento de nociones básicas de la música y la interpretación de al menos un instrumento musical, con el propósito de fomentar la creatividad y la innovación a partir de la experiencia musical vivida en el aula de clases.

**ARTÍCULO 4.** Modifíquese el numeral 3 del artículo 23 de la Ley 115 de 1994, Áreas obligatorias y fundamentales educación básica, el cual quedará así:

3. Educación artística, cultural y musical.

**PARÁGRAFO.** La formación musical se ofrecerá como una asignatura independiente de la educación artística.

ARTÍCULO 5 COMPONENTES CURRICULARES. En un plazo máximo de 6 meses a partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de Educación Nacional, desarrollara los componentes curriculares correspondientes para el ejercicio de la formación musical como asignatura independiente.

**Parágrafo 1°**. La cátedra de música será direccionada por personas cualificadas con nociones en formación o interpretación musical, manejo de herramientas pedagógicas musicales; adquiridas a través de un proceso de formación individual en Instituciones Educativas acreditadas o mediante experiencias de formación musical empíricas debidamente certificadas por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Parágrafo 2°. El Ministerio de educación Nacional en conjunto con el Ministerio de las nuevas tecnologías e innovación en cumplimiento de los fines esenciales de la cátedra musical podrá desarrollar o contratar programas tecnológicos que permitan la interacción musical de niños, niñas y adolescentes del territorio nacional.

Artículo 6. DE LA FACULTAD DE ASOCIACIÓN. Para el desempeño de las actividades relacionadas con la educación musical y el desarrollo masivo de procesos de formación en el aula



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

de clase, el Ministerio de Educación podrá asociarse con instituciones universitarias públicas o privadas que cuenten con programas de formación musical, personas jurídicas sin ánimo de lucro cuyo objeto social sea la formación de músicos y la creación de orquestas, bandas y coros infantiles y juveniles.

ARTÍCULO 6. DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MÚSICA. El gobierno nacional a través del Ministerio de Cultura en el término de seis meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley desarrollara la política pública de fomento de la música en territorio nacional, la cual orientara el desarrollo de las siguientes directrices:

- **Institucionalidad.** Fortalecimiento de la institucionalidad de la música en el país mediante la creación de un instituto nacional adscrito al Ministerio de Cultura como órgano rector de la política pública nacional de música.
- Accesibilidad. Promoción de espacios formativos gratuitos en nociones musicales e interpretación de instrumentos en el territorio nacional. Programas opcionales en grados de secundaria.
- Diversidad. Fomento de las distintas manifestaciones musicales culturales en el territorio nacional en especial a las de comunidades étnicas, estableciendo sistemas de patrocinio para festivales de música de géneros que no cuentan con canales de difusión comercial.
- Tecnología. Promover la utilización de nuevas tecnologías en los procesos de formación musical de forma que sea accesible a todo tipo de público.
- **Financiación.** Creación de fuentes autónomas de financiación para la promoción del sector musical en el país.

**Artículo 7.** Autorícese al Gobierno nacional la incorporación de los recursos al Sistema General de Participación en Educación para dar aplicación a las disposiciones contenidas en la presente ley.

**Artículo 8. Vigencia.** La presente ley rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NADIA BLEL SCAFF



Senadora Nadia Blel Scaff Partido Conservador

SENADORA DE LA REPUBLICA.